

pertorios de todas las compañías y de ser cantada, después de estrenada en el Palacio de Bellas Artes, en la propia Scala de Milán y en el Metropolitan Opera House, para que sirva de desintoxicación, o de escarmiento, a los *diletantti* decadentes.

23 de enero de 1966

CURIOSIDADES DE LA CENSURA

Ha causado, si no sorpresa porque sería tonto sorprenderse de un hecho común, sí regocijo y hasta hilaridad el criterio de la Oficina de Espectáculos al calificar *El barbero de Sevilla* como apta sólo para adolescentes y adultos, privando a los niños, a quienes el teatro les está vedado, de una comedia blanca y divertida que los haría sonreír con las muecas de Basilio y las piruetas de Fígaro. Esto me ha llevado a investigar en mi querido y vilipendiado siglo XIX para saber hasta dónde llegaba la censura y si hemos o no evolucionado. Pues, ahora sí, asómbrese el lector: *El barbero de Sevilla* estaba considerada, por las autoridades civiles y religiosas, como una “representación escénica honesta” a la que podía asistir, claro está, hasta el niño de pecho con su niñera. No así su autor, el pobre de don Pierre Augustin Caron de Beaumarchais, sobre quien caía el siguiente y terrible anatema de las autoridades religiosas: “Este autor se enriqueció con los negocios y arruinó luego, suministrando armas y municiones para los revolucionarios de su patria; ayudando, asimismo, a la impresión de las obras de Voltaire.” O lo que es lo mismo: vade retro, Satanás.

Antes de seguir adelante, es mi deber manifestar públicamente con un cirio en cada mano y un sambenito del más feo color, que yo mismo fui censor de teatros hace algunos años, y que cometí muchas aberraciones, no porque mi criterio las dictase, sino para no hacer perder de vista mi nombre en las nóminas y porque de haber ejercido el criterio de nada hubiese valido, ya que a la postre el único que da la licencia de funcionamiento a los teatros es el jefe de la Oficina de Espectáculos, quien no permite con-

sejo ninguno. En fin, no estoy tratando de justificarme: confieso mi delito públicamente y que el teatro me juzgue. Pero el haber sido censor me da ciertos conocimientos y hasta cierto derecho a hablar y a hacer historia. Regresemos al siglo XIX y veamos cómo estaban clasificadas ciertas obras teatrales conocidas por todos.

La preciosa comedia *Don Gil de las calzas verdes*, de Tirso de Molina, era una “representación escénica mala”, entre otras razones por “lo deshonesto e inmoral de la fábula, en lo casi procaz de sus chistes y en lo repugnante de su desenlace”. Esto decía desde la propia España el padre franciscano fray Amado de Cristo Burguera y Serrano, en su libro titulado *Representaciones escénicas malas, peligrosas y honestas*, en el que se basaban todos los consejeros y guías espirituales de las familias para aprobar o desaprobado una obra teatral. Don Benito Pérez Galdós, el más grande novelista que dio España en el pasado siglo, es condenado a fuego eterno y también al que fuese a ver sus obras de teatro. Don José Echegaray y don Joaquín Dicenta corrían la misma suerte. El genial novelista ruso, Nicolás Gogol, de quien ahora admiramos *El diario de un loco*, era prohibido porque “sus escenas, llenas de vida, resultan peligrosas”. Y el bellissimo *Cuento de abril*, de don Ramón del Valle-Inclán, se prohíbe por “ser de una mundanidad frívola elegante y malsana; en ella resuena la libidinosidad y no pocas veces asoma por sus páginas la faz fría y antipática de Voltaire”. Esto decía Severino Aznar, haciendo honor a su apellido.

Los censores arremetían no sólo contra los dramaturgos, sino hasta contra los compositores, y así, desaconsejaban asistir a las óperas de Verdi, porque “algunas de sus óperas, desde el viso moral, son detestables”. Y contra el gigante Ricardo Wagner, por “ser la tendencia de sus óperas desmoralizadora”.

Al finalizar el siglo XIX y hasta 1920, se desaconsejaba el asistir a representaciones de obras de Esquilo, Sófocles, Eurípides, Aristófanes, Plauto, Terencio, Thespis, Séneca, por “ser autores paganos”. Y a Shakespeare, aun reconociéndose su genio, se recomendaba abstenerse de ver sus obras, “pues aun cuando está lleno de un mérito que se concibe, no es fácil de explicar”. Quién sabe qué habría querido decir el señor censor Villemain desde Francia. Los románticos, como los realistas, eran muy mal vistos. Al

pobre de Alejandro Dumas, hijo, sólo porque intentó justificar a una cortesana tuberculosa desde el tablado, los censores lanzan sobre él toda la cólera celestial: “Sus obras, en general, son licenciosas, al par que antirreligiosas, mereciendo por ello el terrible anatema de la Iglesia. En cuanto a las dramáticas, ensalza la idea de la más cruel venganza y justifica el asesinato.” A Jorge Sand, porque no hacía calceta ni cocada, y andaba por allí de marimacha vestida de hombre y tomando café, se le dice que sus obras “dan aires de grandeza al crimen y rebajan cuanto pueden la hermosura de la virtud”. Musset tiene un teatro “insípido y malsano”. A Montepin sus obras “le valieron mucho dinero a cambio del peligro moral de los espectadores”. Mérimée escribió obras “sucias e impías”. Y de Víctor Hugo lo menos que se decía era que sus obras, como *Los miserables*, estaban en el Index, lista de libros prohibidos bajo pena de excomunión.

“Muy bien, se decían los padres de familia respetuosos y sensatos, ¿pero, entonces, a qué obras llevo a mis hijos? Volvamos a fray Amado de Cristo, que él tiene la respuesta. Las obras honestas a las que puede asistir la familia entera, son aquellas que: 1o. No edifican, pero tampoco destruyen. 2o. Las que llevan algún chiste algo atrevido (¡hasta se da el lujo de ser liberal en ciertos aspectos!). 3o. Las impertinentes (es decir, disparatadas). 4o. Las científicas y artísticas, no tendenciosas. 5o. Las de asuntos religiosos. 6o. Las moralizadoras. 7o. Las infantiles, *no laicas* (el subrayado es de fray Amado). “Enterados, decían los padres de familia, pero suplicamos algunos ejemplos para tomar nota.” Aquí los tienen ustedes: *Vocación de San Luis Gonzaga a la Compañía de Jesús*, en 3 actos; *La victoria de San Luis Gonzaga*, ensayo dramático en verso por J. de V.; *El venerable padre Gaspar Dragoneti*, zarzuela en 3 actos y en verso para niños; *Un examen de primera comunión*, dramita en un acto en prosa y verso; *Los pastores de Nazareth*, idilio en 4 actos; *Nadie se muere hasta que Dios quiere*, comedia; *El mal apóstol y el buen ladrón*, drama. Con esos títulos son suficientes para que sus niños pasen ratos verdaderamente agradables.

En México, don Francisco González Bocanegra (si les digo que todos cometemos errores en la vida) fue censor de teatros en 1859, y dejó por escrito sus informes a sus superiores, por los que

vemos que de noventa y dos obras, sólo condena seis, y dos de ellas por ser engendros literarios, no morales.

5 y 6 de febrero de 1966

EL COSTO DE UNA PRODUCCIÓN TEATRAL

Seguramente usted nunca se ha puesto a pensar en lo que cuesta montar una obra de teatro, y no lo ha hecho porque nunca le ha dado por ser empresario, con lo que ha demostrado usted su sensatez. Pero vamos a hacernos la idea de que de pronto usted desea invertir sus ahorros en montar un espectáculo teatral, y recurre a mí para que lo oriente. Con mucho gusto, pase usted. Lo primero que debe usted tener es la obra misma, para saber en qué clase de teatro se puede poner. Si es una comedia musical de muchos personajes, orquesta, bailarinas, etcétera, entonces necesita usted el Teatro de los Insurgentes, o el Teatro del Bosque, o el Manolo Fábregas. Si en cambio es una comedia o un drama, entonces bastará con un local más pequeño. Vamos a suponer que lo que quiere usted montar es la última obra de Tennessee Williams, autor muy taquillero y que puede dejarle utilidades. Muy bien, entonces hay que dirigirse al representante en México de los autores norteamericanos, quien le dirá a usted que hay que pagar entre quinientos y mil dólares por concepto de compra de derechos por un año de la obra. Si no la pone usted en un año, pierde los derechos y hay que pagarlos de nuevo.

Ya recibió usted los derechos previo pago de esos quinientos o mil dólares, aunque le han advertido que aún tendrá que pagar el diez por ciento de las entradas brutas diariamente por concepto de derecho de autor. Si a usted le parece ese porcentaje excesivo, mande "adaptar" la obra, o "adáptela" usted mismo, y así la Sociedad de Autores sólo mandará al autor el cinco por ciento, pues el otro cinco será para usted, que se ha convertido en mitad de autor por enmendarle la plana a quien se desveló escri-